

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de María Lombillo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de diciembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—25.158)

## LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la calle de Santa María Magdalena y ocho más del distrito de Chamartín.

Tipo: 11.309.652 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 136.549 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la calle de Santa María Magdalena y ocho más del distrito de Chamartín, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad

social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 16 de diciembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—25.159)

Objeto: Concurso-subasta de obras de urbanización de la calle Pedro Amigo.

Tipo: 5.875.397 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 88.754 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de urbanización de la calle Pedro Amigo, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la

Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de diciembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—25.160)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Minas

#### ANUNCIO

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número. — Nombre. — Cuadrículas. — Mineral.—Término municipal.—Interesado.

2.709. — "Fátima". — 74. — Sales alcalinas.—Aranjuez, Colmenar de Oreja y Villaconejos. — "Minerales y Productos Derivados, S. A."

2.673. — "La Arboleda". — 19. — Sepiolita y bentonita.—Madrid-Vicálvaro y Vallecas.—Mariano González García.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el permiso nombrado "Fátima", núm. 2.709, se halla ubicado en su totalidad dentro de la reserva para minerales radiactivos denominada "Zona 57, Duero-Ebro-Tajo", inscrita provisionalmente el 25 de febrero de 1977, con el número 62; igualmente le afecta parcialmente otra reserva para la misma sustancia denominada "Villacone-

jos", elevada a definitiva por Orden ministerial de 22 de marzo de 1971.

Madrid, 12 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—11.915)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

#### 1.ª Jefatura de Construcción

COMISION ESPECIAL PARA LA EXPROPIACION, PARCELACION Y VENTA DE TERRENOS EN LA AVENIDA DEL GENERAL MOLA

Resolución de la Dirección General de Infraestructura del Transporte (Comisión Especial para la Expropiación, Parcelación y Venta de Terrenos en la avenida del General Mola, de Madrid), por la que se anuncia subasta pública de una parcela propiedad del Estado que se especifica.

Se convoca a pública subasta para la enajenación de una parcela de terreno situada en Madrid, calle de Recaredo, con vuelta a la calle Duque de Sevilla, en el sector comprendido entre las calles de López de Hoyos y Aviador Lindbergh, señalada esta parcela con el número treinta y cinco (35) en el "Proyecto de parcelación y tasación de terrenos expropiados en la calle del General Mola, en el tramo comprendido entre las calles de López de Hoyos y la plaza de Pradillo", aprobado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1969, redactado de acuerdo con las Normas del Plan de Ordenación del sector aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en su Pleno del 27 de noviembre de 1968.

Las características de la parcela que se subasta son las siguientes:

Parcela núm. 35.—Señalada con el número treinta y cinco, entre las comprendidas en el proyecto citado anteriormente; está formada por un polígono irregular mixtilíneo de siete lados, cuyos límites son los siguientes: Norte, línea de 15,50 metros, con terrenos de los señores Ruiz Villar; Sur, línea de 15,80 metros, con la calle Recaredo; Este, línea de cuatro metros, haciendo chaflán entre las dos calles de Recaredo y Duque de Sevilla, sigue línea recta de 9,40 metros, a continuación línea curva de 3,44 metros de desarrollo, seguida de línea recta de siete metros, formando toda nueva fachada a la calle de Sevilla; Oeste, línea recta de 22,50 metros, con finca de los señores Ruiz Villar.

Tiene una superficie de trescientos noventa y siete metros cuadrados con

Próximo a finalizar el año, se comunica a los señores SUSCRIPTORES que no hayan renovado aún su suscripción y estén interesados en seguir recibiendo nuestro periódico, que pueden proceder al pago del mismo antes del día 31 de diciembre, bien mediante giro postal en el cual conste claramente nombre y dirección del suscriptor, pasándose por nuestras oficinas de 9 a 2 o por cualquier otro medio que les resulte más fácil, antes de que se suspenda el envío. La tarifa sigue siendo 2.100 pesetas año, 1.050 pesetas semestre y 525 pesetas trimestre.

## Junta Electoral Provincial de Madrid

Esta Junta Electoral, en sesión del día 13 de los corrientes, y según lo preceptuado por el Real Decreto 2120/1978, celebró el acto del escrutinio general de Madrid y provincia, dando el resultado siguiente:

cincuenta y siete decímetros cuadrados (397,57 metros cuadrados), con autorización para construir en ella un edificio de cinco plantas, que ocupa toda la superficie de la parcela, es decir, 397,57 metros cuadrados por planta, según decisión de la Gerencia de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 6 de noviembre de 1973.

Tipo de licitación: 29.500.000 pesetas.  
Fianza provisional: 1.475.000 pesetas.

Titulares del derecho de tanteo: De acuerdo con la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificado en el día 16).

Parcela 35.

%

V-28. Don Ramón de Rato y Rodríguez-San Pedro, como representante de "Industria Canivell".

Total ... 100

Una vez finalizada la urbanización por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se solicitará la aplicación de los beneficios del Decreto 1744/1965, de 30 de junio, por el que se regulan los beneficios tributarios en la construcción urbana, recargos y arbitrios locales a que se refiere la Ley de 12 de mayo de 1956.

Hasta las doce horas (12 h.) del día 20 de febrero de 1979, se admitirán en la 1.ª Jefatura de Construcción de esta misma Dirección General, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 25, 1.ª planta, proposiciones para esta subasta. La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de esta 1.ª Jefatura el día 21 de febrero de 1979, a las doce horas (12 horas). El plano de situación, forma y dimensiones de la parcela, la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificada el día 16), las Normas para su enajenación, aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" del día 15), y las Ordenanzas para la edificación en ellas, estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada 1.ª Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que más adelante se inserta, se presentarán dentro de un sobre cerrado y lacrado, que no contendrá ningún otro documento. En el exterior del sobre se consignará el nombre, domicilio y firma del postor.

En sobre abierto aparte y con las mismas indicaciones se incluirá el recibo de haber ingresado en la Pagaduría de la Primera Jefatura de Construcción la fianza provisional en talón del Banco de España y, en su caso, los documentos que acrediten la representación que ostente.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., en su nombre (o en representación de don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número .....), enterado del anuncio publicado de subasta de parcelas propiedad del Estado en la prolongación de la calle del General Mola, trozo comprendido entre las calles de Francisco Silvela y López de Hoyos, así como con conocimiento y plena conformidad de y con las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del 9, rectificada en el día 16) de las normas para la enajenación de estas parcelas, aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" del 15) y de las Ordenanzas que han de regir para la edificación en ellas, ofrezco como precio de la parcela número ..... la cantidad de ..... (ambas cifras expresadas en letra).

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—  
El Director general (Firmado).

(G. C.—11.927)

### MADRID - CAPITAL

Municipios	Secciones	N.º electores incluidos en el Censo	VOTARON		VOTOS		Total votantes
			SI	NO	En blanco	Nulos	
1. Centro	202	160.496	89.072	16.015	3.333	852	109.272
2. Arganzuela	91	94.577	57.246	7.852	2.008	403	67.509
3. Retiro	82	90.093	51.152	12.984	2.420	550	67.106
4. Salamanca	152	148.706	77.739	27.268	4.024	938	109.969
5. Chamartín	93	110.501	58.543	17.164	3.132	604	79.443
6. Tetuán	131	135.570	81.425	11.648	3.232	713	97.018
7. Chamberí	157	160.131	77.428	19.875	3.805	765	101.873
8. Fuencarral	105	107.885	69.918	6.889	2.663	493	79.963
9. Moncloa	79	81.911	46.846	11.487	2.113	358	60.804
10. Latina	173	203.095	134.844	10.490	4.466	906	150.706
11. Carabanchel	167	187.264	123.157	9.512	4.168	1.168	138.005
12. Villaverde	139	142.394	97.029	5.317	2.783	744	105.873
13. Mediodía	96	115.400	80.075	2.811	2.072	601	85.559
14. Vallecas	144	146.126	99.659	4.137	2.631	536	106.963
15. Moratalaz	89	101.423	68.739	4.615	2.060	320	75.734
16. Ciudad Lineal	155	172.037	109.880	11.629	3.868	781	126.158
17. San Blas	84	99.814	66.977	3.823	2.025	446	73.271
18. Hortaleza	90	98.839	65.592	4.439	1.982	318	72.331
<b>Total Madrid</b>		<b>2.356.262</b>	<b>1.455.321</b>	<b>187.955</b>	<b>52.785</b>	<b>11.496</b>	<b>1.707.557</b>

### RELACION DE MUNICIPIOS

Nombre del Municipio	Distrito	Sección	Número de electores en el Censo	VOTARON		VOTOS		Total votantes
				SI	NO	En blanco	Nulos	
Acebeda (La)	1	1	104	62	—	—	—	62
Ajalvir	1	1	591	373	123	24	—	520
Alameda del Valle	1	1	128	67	22	13	—	102
Alamo (El)	1	1	1.075	782	44	17	11	854
Acalá de Henares	6	80	70.758	44.294	3.485	1.300	336	49.415
Alcobendas	1	35	32.204	20.713	1.252	730	263	22.958
Alcorcón	1	63	74.719	51.351	2.508	1.462	242	55.563
Aldea del Fresno	1	1	600	445	19	10	—	474
Algete	1	1	1.778	1.132	256	51	11	1.450
Alpedrete	1	1	1.309	952	76	26	9	1.063
Ambite	1	1	275	197	26	6	7	233
Anchuelo	1	1	378	314	16	6	1	337
Aranjuez	4	23	24.382	15.525	1.696	265	144	17.630
Arganda	1	13	12.005	8.039	915	279	82	9.315
Arroyomolinos	1	1	135	94	4	7	3	107
Atazar (El)	1	1	66	44	4	2	—	50
Batres	1	1	132	103	2	2	1	108
Becerril de la Sierra	1	1	930	606	88	32	2	728
Belmonte de Tajo	1	1	893	511	185	26	11	733
Berzosa del Lozoya	—	—	—	—	—	—	—	—
Berruero (El)	1	1	211	153	2	2	1	158
Boadilla del Monte	1	7	2.173	1.258	265	73	7	1.603
Boalo	1	1	826	575	23	25	1	624
Braojos	1	1	116	80	1	3	—	84
Brea de Tajo	1	1	436	257	65	14	1	337
Brunete	1	1	739	416	158	26	5	605
Buitrago del Lozoya	1	1	725	476	51	20	4	551
Bustarviejo	1	1	866	501	31	31	—	563
Cabanillas de la Sierra	1	1	186	139	4	5	1	149
Cabrera (La)	1	1	496	381	10	14	1	406
Cadalso de los Vidrios	1	1	1.729	1.075	79	26	6	1.186
Camarma de Esteruelas	1	1	767	556	85	12	11	664
Campo Real	1	1	1.477	1.062	216	31	8	1.257
Canencia	1	1	420	259	4	11	9	283
Carabaña	1	1	835	558	119	8	11	696
Casarrubuelos	1	1	397	245	49	13	10	317
Cenicientos	1	1	1.875	1.160	47	13	8	1.228
Cercedilla	1	2	2.602	1.702	265	44	21	2.032
Cervera de Buitrago	1	1	94	55	5	10	—	70
Ciempozuelos	3	4	5.641	3.772	394	122	50	4.338
Cobeña	1	1	339	267	23	10	5	305
Colmenar del Arroyo	1	1	374	227	34	7	1	269
Colmenar de Oreja	2	4	3.683	2.324	379	99	30	2.832
Colmenarejo	1	1	937	639	42	26	5	712
Colmenar Viejo	5	13	11.271	7.561	622	268	55	8.506
Collado Mediano	1	1	910	610	101	26	—	737
Collado Villalba	1	7	8.042	5.601	329	180	33	6.143
Corpa	1	1	311	238	32	1	1	272
Coslada	4	35	23.108	16.439	466	413	86	17.404
Cubas	1	1	416	282	63	16	—	361
Chapinería	1	1	450	334	28	13	1	376
Chinchón	1	2	2.876	1.509	663	89	35	2.296
Daganzo de Arriba	1	1	567	363	116	15	—	494
Escorial (El)	2	7	3.390	2.323	129	51	25	2.528
Estremera	1	1	832	549	90	15	11	665
Fresnedillas	1	1	314	228	16	8	5	257
Fresno de Torote	1	1	56	37	6	—	—	43
Fuenlabrada	2	12	17.013	9.450	666	317	126	10.559
Fuente el Saz de Jarama	1	1	800	578	50	34	6	668
Fuentidueña de Tajo	1	1	918	648	97	7	4	756
Galapagar	1	3	3.453	2.104	328	75	28	2.535
Garganta de los Montes	1	1	266	122	3	8	—	133
Gargantilla del Lozoya	1	1	220	141	7	10	—	158
Gascones	1	1	64	48	3	2	—	53
Getafe	4	59	79.843	52.165	2.609	1.468	573	56.815
Griñón	1	1	849	554	105	31	3	693
Guadalix de la Sierra	1	1	994	793	50	14	1	858
Guadarrama	1	2	2.963	2.060	218	83	3	2.364
Hiruela (La)	1	1	45	22	—	7	—	29

B. O. P.

Nombre del Municipio	Distrito	Sección	Número de electores en el Censo	VOTARON		VOTOS		Total votantes
				SI	NO	En blanco	Nulos	
Horcajo de la Sierra ...	1	1	176	70	4	8	2	84
Horcajuelo de la Sierra...	1	1	63	39	—	6	—	45
Hoyo de Manzanares ...	1	1	1.516	731	96	29	2	858
Humanes de Madrid ...	1	1	1.118	743	110	42	6	901
Leganés ...	4	82	94.036	65.394	2.233	1.823	399	69.849
Loeches ...	1	1	1.461	1.089	121	39	4	1.253
Lozoya ...	1	1	384	245	16	8	4	273
Madarcos ...	1	1	40	29	—	—	—	29
Madrid ...	18	2.229	2.356.262	1.455.321	187.955	52.785	11.496	1.707.557
Majadahonda ...	2	4	8.381	4.958	618	169	28	5.753
Manzanares el Real ...	1	1	987	712	85	38	4	839
Meco ...	1	1	758	551	60	22	15	648
Mejorada del Campo ...	1	3	3.298	2.376	95	41	47	2.559
Miraflores de la Sierra...	1	1	1.498	1.097	127	39	4	1.267
Miraflores de la Sierra...	1	1	1.470	909	80	49	18	1.056
Molar (El) ...	1	1	1.412	877	129	24	4	1.034
Molinos (Los) ...	1	1	157	81	26	8	—	115
Montejo de la Sierra ...	1	1	529	366	93	20	2	481
Moraleja de Enmedio ...	1	1	868	603	57	36	—	696
Moralzarzal ...	2	4	2.945	1.765	496	68	33	2.362
Morata de Tajuña ...	1	1	56.135	31.771	1.349	953	220	34.293
Móstoles ...	1	85	704	502	59	8	1	570
Navacerrada ...	1	1	177	149	8	1	3	161
Navalafuente ...	1	1	372	267	12	4	2	285
Navalagamella ...	1	1	5.631	3.267	305	146	34	3.752
Navalcarnero ...	1	3	122	56	5	2	—	63
Navarredonda ...	1	1	661	467	39	25	1	532
Navas del Rey ...	1	1	194	107	20	4	—	131
Nuevo Baztán ...	1	1	110	81	14	—	—	95
Olmeda de las Ftes. (La)...	1	1	497	383	27	5	3	418
Orusco ...	1	1	1.392	943	125	33	9	1.110
Paracuellos del Jarama ...	1	24	20.889	13.563	783	413	390	15.149
Parla ...	1	1	241	197	4	6	2	209
Patones ...	1	1	445	266	48	12	—	326
Pedrezuela ...	1	1	453	313	22	9	1	345
Pelayos de la Presa ...	1	1	1.482	920	109	33	18	1.080
Perales de Tajuña ...	1	1	395	322	22	6	7	357
Pezuela de las Torres ...	1	1	128	87	4	10	—	101
Pinilla del Valle ...	2	10	10.236	7.165	423	254	144	7.986
Pinto ...	1	1	134	76	9	4	—	89
Piñuécar ...	2	14	15.967	9.617	1.511	413	85	11.626
Pozuelo de Alarcón ...	1	1	197	120	31	5	—	156
Pozuelo del Rey ...	1	1	95	74	1	2	—	77
Prádena del Rincón ...	1	1	336	239	30	6	—	275
Quijorna ...	1	1	938	627	51	23	12	713
Rascafría ...	1	1	78	61	2	2	—	65
Redueña ...	1	1	186	142	16	4	—	162
Ribatejada ...	1	1	563	374	21	14	5	414
Rivas-Vaciamadrid ...	1	1	1.130	816	84	33	2	935
Robledo de Chavela ...	1	1	127	70	8	7	—	85
Robregordo ...	1	1	6.321	3.866	439	139	11	4.455
Rozas de Madrid (Las)...	1	3	304	208	17	5	1	231
Rozas de Puerto Real ...	1	1	872	613	85	14	3	715
San Agustín del Guadalix...	1	10	8.193	5.830	218	134	34	6.216
San Fernando de Henares...	2	6	6.353	4.029	589	164	59	4.841
San Lorenzo del Escorial...	1	4	3.057	2.269	231	47	28	2.575
San Martín de la Vega...	2	2	3.471	2.142	380	85	35	2.642
S. Martín de Valdeiglesias...	1	25	18.885	12.889	665	404	101	14.059
S. Sebastián de los Reyes...	1	1	618	321	11	13	1	346
Santa M.ª de la Alameda...	1	1	378	302	19	5	—	326
Santorcaz ...	1	1	641	505	32	14	2	553
Santos de la Humosa (Los)...	1	1	58	37	5	4	—	46
Serna del Monte (La) ...	1	1	248	170	20	6	2	198
Serranillos del Valle ...	1	1	493	256	19	6	—	281
Sevilla la Nueva ...	1	1	110	74	2	2	—	78
Somosierra ...	1	1	696	500	64	18	2	584
Soto del Real ...	1	1	547	393	57	17	2	469
Talamanca de Jarama ...	1	1	1.283	838	226	13	25	1.102
Tielmes ...	1	1	605	467	57	21	—	545
Titulcia ...	1	1	32.549	21.240	822	607	115	22.784
Torrejón de Ardoz ...	4	54	334	205	54	8	1	268
Torrejón de la Calzada...	1	1	941	679	67	27	1	774
Torrejón de Velasco ...	2	2	1.784	1.175	166	69	4	1.414
Torrelaguna ...	1	1	1.651	1.044	219	30	15	1.308
Torrelodones ...	1	1	117	78	7	4	4	93
Torremocha de Jarama...	1	2	1.589	1.136	140	42	—	1.318
Torres de la Alameda ...	1	1	659	428	78	15	3	524
Valdaracete ...	1	1	364	205	74	3	1	283
Valdeavero ...	1	1	461	315	60	15	6	396
Valdelaguna ...	1	1	319	184	6	5	1	196
Valdemanco ...	1	1	237	180	14	14	1	209
Valdemaqueda ...	1	1	1.221	923	43	39	3	1.008
Valdemorillo ...	2	12	5.999	3.523	591	164	26	4.304
Valdemoro ...	1	1	310	190	22	4	—	216
Valdeolmos ...	1	1	225	144	28	21	—	193
Valdepiélagos ...	1	1	668	473	65	33	—	571
Valdetorres de Jarama ...	1	1	1.027	684	122	15	1	822
Valdilecha ...	1	1	179	102	15	1	—	118
Valverde de Alcalá ...	1	1	1.034	771	92	14	17	894
Velilla de San Antonio...	1	1	640	393	46	23	15	477
Vellón (El) ...	1	1	111	78	3	3	—	84
Venturada ...	1	1	1.966	1.130	358	19	5	1.512
Villaconejos ...	2	2	1.987	1.179	146	48	21	1.394
Villa del Prado ...	1	1	557	381	66	9	1	457
Villalbilla ...	1	1	514	327	45	7	—	379
Villamanrique de Tajo ...	1	1	669	490	59	13	2	564
Villamanta ...	1	1	216	153	11	4	—	168
Villamantilla ...	1	1	722	405	110	29	1	545
Villanueva de la Cañada...	1	1	496	346	34	18	2	400
Villanueva del Pardillo ...	1	1	268	211	6	3	—	220
Villanueva de Perales ...	1	1	377	249	39	3	2	293
Villar del Olmo ...	1	1	2.899	2.175	246	57	19	2.497
Villarejo de Salvanés ...	1	4	—	—	—	—	—	—

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas treinta minutos del día 12 del mes de diciembre de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Agrupación Provincial de Esteticistas de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La provincia de Madrid y empresarios esteticistas, siendo los firmantes del acta de constitución:

María Vicenta Gilaberte Calzada.

Aída Llano Iglesias.

Beatriz Gómez Fernández.

(G. C.—11.929)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 14 del mes de diciembre de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Industriales de San Enrique", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial e industriales de San Enrique, siendo los firmantes del acta de constitución:

Manuel Román Morla.

Abilio Maté Benito.

Justo Cristóbal Hernando.

Generoso Prieto Simón.

Antonio Álvarez Riesco.

Mariano Gil Vicente.

Juan Guerrero Cámara.

(G. C.—11.930)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 15 del mes de diciembre de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Comerciantes de Materiales de la Construcción de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y comerciantes de materiales de la construcción, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio Saorín Díaz.

Pascual Saurín Piñeira.

Antonio Cámara Manzano.

José Pérez Ciudad.

Antonio Pastor Marzal.

(G. C.—11.931)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.223 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Marcelo López García, contra "Rovial, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro Pulido López.—Madrid, 7 de diciembre de 1978.—Se requiere a la empresa demandada "Rovial, S. A.", a fin de que readmita al actor en su puesto de trabajo en plazo de tres días. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el día 11 de enero, a las nueve cuarenta y cinco, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Rovial, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.399)

Nombre del Municipio	Distrito	Sección	Número de electores en el Censo	VOTARON		VOTOS		Total votantes
				SI	NO	En blanco	Nulos	
Villaviciosa de Odón ...	2	2	3.179	2.013	209	81	12	2.315
Villavieja del Lozoya ...	1	1	147	91	2	11	1	105
Zarzalejo ...	1	1	645	393	23	5	1	422
Lozoyuela - Navas - Sie- teiglesias ...	1	1	517	333	20	13	—	366
Puentes Viejas ...	1	3	380	281	6	13	—	300
Valle del Villar ...	1	3	200	134	17	8	—	159
<b>Total provincial ...</b>			<b>3.031.708</b>	<b>1.891.798</b>	<b>222.351</b>	<b>66.489</b>	<b>15.462</b>	<b>2.196.100</b>
<b>Total residentes ausentes ...</b>			<b>15.518</b>	<b>4.407</b>	<b>287</b>	<b>86</b>	<b>222</b>	<b>5.002</b>
<b>Total provincial, más residentes ausentes.</b>			<b>3.047.226</b>	<b>1.896.205</b>	<b>222.638</b>	<b>66.575</b>	<b>15.684</b>	<b>2.201.102</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G.—2.908)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.144 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Francisco Martínez Jiménez, contra "Construcciones Ruzán, S. A.", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado, ilustrísimo señor Oro Pulido López.—Madrid, 11 de diciembre de 1978.—Se requiere a la empresa demandada "Ruzán, S. A.", a fin de que en el plazo de tres días readmita al actor en su puesto de trabajo. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día 11 de enero, a las diez y diez de la mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Ruzán, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.400)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Pilar Rodríguez Longo, contra "Cadenas y Transmisiones, S. A." y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 4.710 de 1978, se ha acordado citar a "Cadenas y Transmisiones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cadenas y Transmisiones, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.401)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Ripero Gómez y otros, contra "Rovial, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.969 a 71 de 1978, se ha acordado citar a "Rovial, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Rovial, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.403)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION**

En los autos número 1.966 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Vicente Pinto Marín, contra "Sistemas de Sonido, S. A.", sobre despido, con fecha 28 de noviembre de 1978 se ha dictado providencia y citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado de Trabajo número 3.—Ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 28 de noviembre de 1978.—Dada cuenta, por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso, por despido, requiérase a la empresa "Sistemas de Sonido, S. A.", para que proceda a la readmisión del trabajador Vicente Pinto Marín, en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión de trabajador, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, para la audiencia del día 9 de enero, a las doce diez horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a "Sistemas de Sonido, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se ex-

pide la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.410)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 901-902 de 1978, a instancia de Antonia Palomares Gamboa y otra, contra Matías Montero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un espejo de 1,90 por 1,40 metros, aproximadamente, con marco en blanco y filos dorados, en buen estado.

Importa la presente tasación la suma de doce mil pesetas (12.000 pesetas).

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Caracas, número 15, a cargo de Matías Montero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—5.089)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Francisco Hernández, contra José Fernández Fernández, en reclamación por despido, registrado con el número 4.014 de 1978, se ha acordado citar a José Fernández Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Fernández Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.408)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Marcelino Ramos Redondo y otros, contra Ambrosio Domínguez Lucio, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.994-7 de 1978, se ha acordado citar a Ambrosio Domínguez Lucio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesión de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Ambrosio Domínguez Lucio se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de diciembre de 1978.—El Secretario, P. H. (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.411)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Moncada Urbano, contra "Montajes Henares, Sociedad Limitada", en reclamación por derecho, registrado con el número 5.224 de 1978, se ha acordado citar a ambas partes, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Moncada Urbano y "Montajes Henares, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.469)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joaquín Pajares Serrano, contra Rosario Gussoni Gil, en reclamación por despido, registrado con el número 4.767 de 1978, se ha acordado citar a Joaquín Pajares Serrano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de enero, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Joaquín Pajares Serrano, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.474)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roberto de la Felicidad Romero, contra "Club Las Encinas de Boadilla" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 3.175 de 1978, se ha acordado citar a propietaria "Club Las Encinas de Boadilla, S. A." y Administradora "Club Las Encinas de Boadilla, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 11 de enero, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a propietaria "Club Las Encinas de Boadilla, Sociedad Anónima" y Administradora "Club Las Encinas de Boadilla, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.462)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Georgina Delgado López, contra "Dembri, Sociedad Anónima", "F.E.B.U.S." y otros, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 5.173 de 1978, se ha acordado citar a "Dembri, Sociedad Anónima" y "F.E.B.U.S.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 12 de enero, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Dembri, S. A." y "F.E.B.U.S.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(R.—11.466)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ignacio Anguita Ruiz, en representación de Carlos Anguita, contra "Ascensores Benlluire, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 687 de 1978, se ha acordado citar a "Ascensores Benlluire, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ascensores Benlluire, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.463)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Juan Alonso Manzanares, contra "Cercis, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 5.245-51 de 1978, se ha acordado citar a "Cercis, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cercis, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.465)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuela Pérez Valdés, contra "Sefao, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.164 de 1978, se ha acordado citar a Manuela Pérez Valdés, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuela Pérez Valdés, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.467)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Manuel García Manso, contra "Bronces López Amo", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 5.382 de 1978, se ha acordado citar a Manuel López Amo Serrano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel López Amo Serrano, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.468)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Fernández de Cuevas González, contra Ignacio Pérez Iglesias y José Antonio Pociña Lema, en reclamación por despido, registrado con los números 4.304-15 de 1978, se ha acordado citar a José Antonio Pociña Lema, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Antonio Pociña Lema, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.471)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Bodas Muñoz, contra "Onaby, S. A." y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 4.789 de 1978, se ha acordado citar a "Onaby, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Onaby, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.149)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Gomez Millán y otro, contra "Cored, S. L." y "Cohotel, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.494-95 de 1978, se ha acordado citar a "Cored, Sociedad Limitada" y "Cohotel, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22,

debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cohotel, S. L." y "Cored, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de noviembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.150)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Rodríguez Arjona, contra Adolfo Cadavieco Bautista, en reclamación por cantidad, registrado con el número 437 de 1978, se ha acordado citar a Adolfo Cadavieco Bautista, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Adolfo Cadavieco Bautista, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de noviembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.492)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nemesia González Miguel, contra Pedro Mas Pi y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.533 de 1978, se ha acordado citar a Pedro Mas Pi, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Mas Pi, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de noviembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.501)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Arroyo Arroyo, contra Entidad Mercantil "Construcciones Alcaz, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el

número 1.085 de 1978, se ha acordado citar a "Construcciones Alcaz, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la Entidad Mercantil "Construcciones Alcaz, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de noviembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.506)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Moreno Macías, contra "Automercado Coasa", en su representante legal por don Vicente Fernández Mariño, en reclamación por despido, registrado con el número 207 de 1978, se ha acordado citar a Vicente Fernández Mariño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Vicente Fernández Mariño "Automercado Coasa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de diciembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.508)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Díaz Lagoa, contra "Lanzaga, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.082 de 1978, se ha acordado citar a "Lanzaga, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lanzaga, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de noviembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.512)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Palomo Sánchez y Jesús Hernández Pando, contra comunidad de propietarios, en reclamación por cantidad, registrado con los números 6.084-5 de 1978, se ha acordado citar a comunidad propietarios, garaje, manzana 4, Ciudad Residencial Santa Eugenia (Madrid), a fin de que comparezca el día 12 de enero, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a comunidad de propietarios, garaje, manzana 4, Ciudad Residencial Santa Eugenia, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—11.780) (B.—11.513)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Antonio Maseda y otros, contra "Obesity Center", en reclamación por cantidad, registrado con los números 930-7 de 1978, se ha acordado citar a "Obesity Center, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Obesity Center, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de noviembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.504)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Rodríguez Rodríguez, contra "Clef, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.240 de 1978, se ha acordado citar a "Clef, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana (erróneamente se citó el 5 de enero de 1978), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala

de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Clef, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.507)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Jiménez Hinojosa, contra "Tema Construcciones, Sociedad Anónima" y "Tema Aislamientos, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.518 de 1978, se ha acordado citar a "Tema Construcciones, S. A." y a "Tema Aislamientos, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 9 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana (erróneamente se citó el 5 de enero de 1978), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tema Construcciones, S. A." y "Tema Aislamientos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.509)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Maire Martín, contra Oscar José Gómez García, en reclamación por despido, registrado con el número 4.530 de 1978, se ha acordado citar a Oscar José Gómez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana (erróneamente se citó el 5 de enero de 1978), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Oscar José Gómez García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.510)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil quinientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Santander, S. A.", contra don Cecilio Tobares Lumberras, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones seis mil doscientas seis pesetas, del siguiente piso:

Urbana. Noventa y cinco, piso o vivienda número 88, letra D, de la escalera izquierda del bloque E de la manzana cinco de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital, actualmente denominada calle Virgen de las Viñas, número cinco: se encuentra situada en planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de 93 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera central y con patio mancomunado de las escaleras central e izquierda del edificio en que radica; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras central e izquierda con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 711, folio 31, finca 58.273, inscripciones primera y tercera, obrante al folio 31 del libro 711 de la sección primera de Vallecas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle, digo, plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día dos de febrero del próximo año, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.229)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número cuatrocientos treinta y dos de mil novecientos setenta y ocho-B-1, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hi-

potecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Financiera Central de Inversiones, S. A.", sobre reclamación de un crédito hipotecario. Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a venta pública, en primera subasta, las fincas que luego se describirán y por el tipo pactado en la escritura de hipoteca que se indicará.

Para el acto de remate se ha señalado el día ocho de febrero del próximo año mil novecientos setenta y nueve, a las once de la mañana, en el salón de audiencias de este Juzgado.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de la hipoteca, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Descripción de las fincas*

Están situadas en Móstoles, Zona Residencial San Federico, bloque siete, casa C.

1.ª Sita en planta primera, finca número 45. Vivienda señalada con la letra A, que linda: con la calle particular: izquierda, con vuelo del portal y rellano y caja de escalera; por el fondo, con vivienda letra B, y por el frente, con calle particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.505, libro 110, folio 58, finca número 11.659, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: Cuarenta y dos mil pesetas.

2.ª Casa C, segunda planta. Finca número 49. Vivienda señalada con la letra A, que linda: por la derecha, con calle particular; izquierda, con rellano y caja de escalera y vuelo del portal; por el fondo, con la vivienda letra B, y por el frente, con calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.505, libro 110, folio 70, finca número 11.667, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: Cuarenta y dos mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.213)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número setecientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete-B, seguidos a instancia de "Financiera Comercial e Industrial" (FECISA), representada por la Procurador señora Feijóo Heredia, contra don Miguel Gil García, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación, menos un veinticinco por ciento del mismo, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Piso cuarto D de la casa número 26 de la calle Alpujarras, polígono Parque Nuevo de Zarzalema, Leganés. Mide 69 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando y fondo, con los vientos de terreros no edificables; izquierda, con la vivienda letra C de igual planta, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y vientos de terrenos no edificables. Le corresponde el 56 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.449 (453 de Leganés), folio 67, finca 32.900. El tipo de esta segunda subasta es de un mi-

llón ciento sesenta y tres mil novecientas pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el día nueve de febrero del próximo año mil novecientos setenta y nueve, a las once horas de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran dos tercios de dicho precio; que el rematante acepta la titulación de los bienes sin exigir otra titulación que la obrante en autos por certificaciones, estando a su disposición en la Secretaría del Juzgado la documentación correspondiente de títulos y cargas; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.226)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Pinto, en nombre de "Industrias Metálicas Frigoríficas, S. A.", contra don Antonio Muñoz Villaverde, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Dos máquinas fotocopiadoras marca "Copilas", modelo NCM-D-B 4.

Una máquina de igual marca y modelo.

Cuatro máquinas fotocopiadoras, marca "Copilas", modelo NCM-D-B 4.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día dieciocho de enero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta en la suma de ochenta y cuatro mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.238)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario número novecientos noventa y dos-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre de don Mario López Dura, contra don Francisco Fernández Fabuel, hoy su viuda doña María Nieto Fernández y demás ignorados herederos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Piso quinto C de la casa número 82, letra B, de la calle General Pardiñas, de esta capital, barrio de Salamanca. Se ha-

lla situado en la séptima planta del edificio, contando la de semisótano. Tiene su entrada a la derecha de la escalera derecha. Consta de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio, y ocupa una superficie de 115 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con patio, al que tiene cinco huecos, y finca de la parroquia del Pilar, con la que tiene medianería común; por la izquierda, con patio jardín del inmueble, al que tiene tres huecos; por el frente, con la escalera derecha, ascensor y el piso quinto D, y por el fondo, con los pisos quinto A y B, patio central, al que tiene cuatro huecos, escalera izquierda y ascensor de esta escalera y chimenea de ventilación. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número 27, situado en la planta de semisótano. La cuota es de 3,061 por 100 del valor total del inmueble.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, y será bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de seiscientos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—17.309)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número mil cuatrocientos ocho de mil novecientos setenta y ocho, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Alberto Ramírez Aguado, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

Urbana.—Local letra A en planta de cubierta de la casa número 80 de la calle de López de Hoyos, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros 19 decímetros cuadrados, y está distribuido en varios compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano y patio; derecha, entrando, casa número 82 de López de Hoyos; izquierda, con la número 78, y fondo, calle de López de Hoyos. Se le asignó una participación con relación al valor del inmueble y elementos comunes de dos enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 74 del libro 1.73 moderno del archivo, finca número 62.052, inscripción segunda.

Tipo pactado: un millón seiscientos doce mil quinientas pesetas (1.612.500 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día uno de febrero próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro

prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—17.201)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número mil cuatrocientos treinta y siete de mil novecientos setenta y siete, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la sociedad "Nörpe, S. A.", con domicilio en esta capital, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

Vivienda integrada en el portal número 2.—53. Vivienda letra B. Está situada en la sexta planta alta del edificio en esta capital, con fachada por las calles de Reina Mercedes, Comandante Zorita y Dulcinea y acceso por las dos primeras. Tiene una superficie construida aproximada de 105 metros y 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, oficina, cocina, terraza de servicio, dormitorio y aseo de servicio. Linda: al Norte, con proyección de espacios libres de la finca; al Sur, con rellano de acceso, caja de ascensores, vivienda letra C y patio; al Este, con la vivienda letra A. Es la número 62 de la escritura de división. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,543 por 100 respecto del total (del), digo, valor del inmueble. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, libro 1.786, tomo 1.395, sección segunda, folio 61, finca número 51.108, inscripción primera, y la hipoteca inscripción segunda.

Tipo pactado: ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día ocho de febrero próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—17.212)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ochocientos doce del pasado año mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de la entidad "Demag, Equipos Industriales, S. A.", contra la también entidad "Suárez Hermanos", en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta

en pública y segunda subasta, por haber sido declarada desierta la anterior, término de ocho días y precio de su avalúo, descontado el veinticinco por ciento del mismo, el siguiente bien mueble embargado como de la propiedad de dicha demandada:

Una fresadora universal, marca "Jomag", modelo J2-E64.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (Edificio de Juzgados, planta tercera), de esta capital.

Que el precio o tipo de remate por el que sale a subasta meritada máquina es el de su avalúo, descontado el veinticinco por ciento del mismo, o sea por la cantidad de trescientas mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que la citada máquina objeto de la subasta se encuentra depositada en la persona de don Martín Suárez Martínez, con domicilio en calle Ibarrea, número tres, de Alsasua.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—17.239)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ochocientos sesenta y siete del pasado año mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don Miguel Estévez Suárez y doña Agueda Román Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado entre otros como de la propiedad de dichos demandados:

Los derechos que a los demandados don Miguel Estévez Suárez y doña Agueda Román Sanz, les corresponden en la propiedad del piso octavo D de la casa número 12 de la avenida de Veracruz, "Villa Fontana I", en Móstoles (Madrid).

Haciéndose saber a los licitadores que para poder concurrir a dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta meritados derechos es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de novecientos noventa mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que el rematante quedará subrogado en las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—17.230)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número seiscientos doce del pasado año mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de don José María Sanchis Granero, contra don Francisco Rojo Santa Coloma, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado como de la propiedad de dicho demandado:

Una máquina guillotina hidráulica, marca "Arrieta", con una capacidad de corte de 2.100 por 6, en material de 45 kilogramos.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (edificio de Juzgados), de esta capital, el día diez de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas de su mañana.

Que el precio o tipo de la subasta es el del avalúo de expresado bien mueble objeto de la misma, ascendente a la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos de expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que el bien mueble objeto de la subasta se encuentra depositado en poder del demandado don Francisco Rojo Santa Coloma, con domicilio en Polígono Industrial Albarreja, nave número ocho, Fuenlabraña (Madrid).

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—17.359)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña Dolores de España Palarea, con don Rafael Onieva Ariza, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los

que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

*Bienes que se sacan a subasta*

Urbana.—Casa en Torrejón de Ardoz, calle del Cristo, 80, titulada "La Grande". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.370, folio 86, finca 2.781, libro 66 de Torrejón de Ardoz, inscripción novena.

Rústica.—Tierra entre las veredas de Quintana y Aguadores, al sitio denominado "El Correal", en las fronteras situadas en el término municipal de Torrejón de Ardoz. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 2.083, folio 205, finca 17.140, libro 220 de Torrejón de Ardoz.

Tasados pericialmente en ochenta y dos millones trescientas setenta y ocho mil quinientas sesenta pesetas.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.310)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos con el número mil quinientos veintisiete de mil novecientos setenta y siete, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín Alonso Bermejo y don Julián Pérez Herranz, con la "Sociedad Parques y Reservas Naturales, S. A.", se saca a la venta por primera vez en pública subasta, en quiebra, la siguiente

*Finca*

Terreno en término de Galapagar, hoy denominado "Mesón Blanco", al sitio de "Monte Rubia", de 81 áreas 49 centiáreas; que linda: al Sur, en línea de 109,50 metros, con finca de don Luis Guijarro; al Este, en línea quebrada de 135,60 metros, con el camino del Pardiño o de la Espernada, y al Norte y al Oeste, en línea de 47,80 metros y 89,60 metros, respectivamente, con porción de la finca de procedencia que se reservó el vendedor.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día dos de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

*Condiciones*

*Primera*

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones seiscientos sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

*Segunda*

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Tercera*

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

*Cuarta*

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que todo licitador los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.303)